



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 22 ENE. 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 023-2015-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global; la Carta CITE: MG/SCC/CG/SMQ/N°029/2015 del Coordinador General de la Secretaría de Coordinación – CONALTID del Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia; la Carta NV-MCCMD-UY-1/2015 de la Misión de la República Oriental del Uruguay ante la Unión Europea; la invitación por vía electrónica del 15 de enero de 2015, remitida por la Lic. Denisse De Morales, de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Junta Nacional de Drogas – Presidencia de la República Oriental del Uruguay; la Carta de Invitación de fecha 13 de noviembre de 2014 del COPOLAD a la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA; y el Oficio OF.RE (DGM-DCD) N°1-0-C/4 del Director de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA tiene como parte de sus funciones generales, el diseñar la Política Nacional de carácter Multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competentes, tomando en consideración las Políticas Sectoriales vigentes, así como conducir el proceso de su implementación; además de coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones de la política exterior del Perú en lo que respecta al problema mundial de las drogas, en el marco de sus competencias;

Que, por Carta CITE: MG/SCC/CG/SMQ/N°029/2015 del Coordinador General de la Secretaría de Coordinación – CONALTID del Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, se formula invitación a la Reunión del Grupo de Seguimiento Mixto de los Acuerdos de Precursores Químicos, convocado a su vez por la Dirección



de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para el 09 de febrero de 2015;

Que, mediante la Carta NV-MCCMD-UY-1/2015 de la Misión de la República Oriental del Uruguay ante la Unión Europea, se formula invitación a la XVII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC – UE, a desarrollarse en la misma ciudad, los días 11 y 12 de febrero de 2015;

Que, asimismo, ambos documentos invitan a la Conferencia Bi-Regional: 4 años trabajando juntos en el marco de COPOLAD, a realizarse en la antedicha ciudad, el día 10 de febrero de 2015;

Que, por invitación comunicada por vía electrónica con fecha 15 de enero de 2015, remitida por la Lic. Denisse De Morales, de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Junta Nacional de Drogas – Presidencia de la República Oriental del Uruguay; dicha funcionaria del Ejecutivo Uruguayo comunica que en virtud de la asunción de la Presidencia Pro Tempore del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, se ha convocado a un Consejo Extraordinario a fin de abrir un intercambio preliminar de opiniones sobre las Políticas de Drogas en la Región: Nuevos Escenarios y Nuevos Enfoques – UNASUR de cara a la UNGASS (*The United Nations General Assembly Special Session on Drugs*) 2016, proponiendo que dicha reunión se realice en la ciudad de Montevideo, el día 10 de febrero de 2015;

Que, el Oficio OF.RE (DGM-DCD) N°1-0-C/4 del Director de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, se presenta el cronograma de las reuniones mencionadas precedentemente;

Que, en el marco del Acuerdo suscrito entre la Comunidad Europea y la República del Perú relativo a los precursores y sustancias químicas utilizadas con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas; en la Reunión del Grupo de Seguimiento Mixto de los Acuerdos de Precursores Químicos entre la Unión Europea y Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, se analizarán aspectos relativos a la legislación desarrollada sobre la materia, control de precursores, tendencias de desviación, estadísticas de incautación y remesas sobre sustancias controladas y no controladas, asistencia mutua e intercambio de información y cooperación técnica y científica; cuestiones centrales dentro de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que, asimismo, la Conferencia Bi-Regional: 4 años trabajando juntos en el marco de COPOLAD, representa para el Perú un espacio de diálogo político y de negociación de la futura cooperación que recibiría el Perú en los campos del fortalecimiento del Observatorio Peruano de Drogas, Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta y Desarrollo Alternativo; tanto en materia de asistencia técnica y capacitación como en el desarrollo de estudios especializados para implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas. También, permitirá medir el impacto del intercambio de experiencias y de asistencia a foros internacionales especializados en materia de drogas, desde el punto de vista del mejoramiento del diálogo político, así como en la suscripción de convenios interinstitucionales de cooperación entre el Perú y otros países latinoamericanos y europeos;

Que, en la misma línea, respecto al Consejo Extraordinario a fin de abrir un intercambio preliminar de opiniones sobre las Políticas de Drogas en la Región: Nuevos Escenarios y Nuevos Enfoques – UNASUR de cara a la UNGASS (*The United Nations*



General Assembly Special Session on Drugs) 2016, se considera importante la presencia del Perú, dada su previa participación en diversos foros especializados en materia de drogas;

Que, finalmente, sobre la XVII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC – UE, el referido Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas representa el marco para el desarrollo de la cooperación bi-regional para afrontar el Problema Mundial de las Drogas, abordando aspectos de coordinación y de cooperación entre ambas regiones en materia de la reducción de la demanda, reducción de la oferta, cooperación judicial, policial y aduanera, tráfico ilícito de armas relacionado con las drogas, lavado de activos, legislación en materia de drogas y fortalecimiento institucional;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor José Antonio García Torres, Ministro en el Servicio Diplomático, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 08 al 12 de febrero de 2015; a fin de que participe en las reuniones antes mencionadas, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; de acuerdo al detalle que se especifica en la parte resolutive;

Que, conforme a los documentos de Vistos, los gastos por pasajes y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto del citado servidor serán sufragados con fondos del COPOLAD, así como los viáticos correspondientes a los días 8, 9 y 10 de febrero de 2015, inclusive; encontrándose en trámite la correspondiente Resolución Suprema para el otorgamiento de los viáticos por los días 11 y 12 de febrero de 2015 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la Secretaria General (e) y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Ley N° 27619; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor José Antonio García Torres, Ministro en el Servicio Diplomático, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 08 al 12 de febrero de 2015; a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; para participar de las siguientes reuniones

Reunión	Fecha
Reunión del Grupo de Seguimiento Mixto de los Acuerdos de Precursores Químicos	09 de febrero de 2015
Conferencia Bi-Regional: 4 años trabajando juntos en el marco de COPOLAD	10 de febrero de 2015
Consejo Extraordinario a fin de abrir un intercambio preliminar de opiniones sobre las Políticas de Drogas en la Región:	10 de febrero de 2015



Nuevos Escenarios y Nuevos Enfoques – UNASUR de cara a la UNGASS (<i>The United Nations General Assembly Special Session on Drugs</i>) 2016	
XVII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC – UE	11 y 12 de febrero de 2015

Ello para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- INDICAR que los gastos por pasajes y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto del citado servidor serán sufragados con fondos del COPOLAD, así como los viáticos correspondientes a los días 8, 9 y 10 de febrero de 2015, inclusive; encontrándose en trámite la correspondiente Resolución Suprema para el otorgamiento de los viáticos por los días 11 y 12 de febrero de 2015 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 3°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor deberá presentar un Informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- SEÑALAR que el cumplimiento de la presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal mencionado en ella.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo

